



APÓYO PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO PECUARIO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Apoyo Económico para la Adquisición de Sementales Bovino, Ovino, Caprino y Porcino así como Vientres Ovino, Caprino y Porcino con registro genealógico y evaluación Genética.

Mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos de productores con actividad pecuaria en el Municipio de San Francisco de los Romo, mediante la entrega de apoyo económico para la adquisición de sementales bovinos, porcinos, ovinos y/o caprinos así como la adquisición de vientres porcinos, ovinos y/o caprinos con registro genealógico y evaluación genética.

2. OBJETIVO

Incrementar la producción pecuaria en el Municipio de San Francisco de los Romo mejorando la calidad genética en el ganado (Bovino, Caprino, Ovino Porcino) y con ello mejorar las condiciones del hato ganadero generando más y mejores ingresos económicos para los productores pecuarios del Municipio de San Francisco de los Romo.

LINEAMIENTOS

2.1 Cobertura

Podrán participar todos los productores pecuarios del Municipio de San Francisco de los Romo, ya sean ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, cuya unidad de producción se encuentre dentro del Municipio de San Francisco de los Romo.

2.2 Población Objetivo

Personas mayores de edad residentes en el Municipio de San Francisco de los Romo, que tengan su unidad de producción en el municipio y que se dediquen a la actividad pecuaria.



3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

3.1 Requisitos.

- 3.1.1 Ser ciudadano residente del Municipio de San Francisco de los Romo.
- 3.1.2 Para ser sujeto de apoyo se deberá de contar con un mínimo de 10 Vientres en su unidad de producción.
- 3.1.3 Edad de los sementales: Bovinos de entre 12 a 36 meses, Ovinos, Caprinos y Porcinos de entre 6 a 18 meses. Vientres (primaldas y gilts) de 6 a 18 meses.
- 3.1.4 Solo un ejemplar por solicitud de apoyo.
- 3.1.5 En caso de productores de menos de 5 vientres y/o de alta marginación quedara a consideración del Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

3.2 Documentos.

- 3.2.1 Identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados.
- 3.2.2 Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua o teléfono, no mayor a 3 meses de su expedición.
- 3.2.3 Estudio socioeconómico, mismo que será aplicado al momento de solicitar el apoyo.
- 3.2.4 Solicitud de apoyo la cual motive su petición.
- 3.2.5 Autorización del uso de sus datos personales otorgado a la Dirección de Desarrollo Social, Económico Y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 3.2.6 Presentar cotización en original, firmada por el representante de la empresa en donde se plasmee por escrito el precio y la descripción del semental o vientre.
- 3.2.7 Copia legible de registro genealógico (en caso de bovino, ovino y caprino).
- 3.2.8 Copia de la UPP actualizada al año 2024



4. CONCEPTOS Y MONTO DE APOYO

4.1

Concepto de apoyo	Requisito mínimo	Monto de apoyo
Semental bovino carne con registro, con un rango de edad de entre 12 a 36 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Semental ovino y caprino con registro, con un rango de edad de entre 6 a 18 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
Semental porcino, con un rango de edad de entre 6 a 18 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
Vientes (ovino, caprino y porcino) edad de 6 a 18 meses	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)



5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

5.1 Derechos.

- 5.1.1 Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- 5.1.2 Acceder a la información necesaria del Programa, objetivo, recursos y cobertura.
- 5.1.3 Recibir un apoyo económico correspondiente a tipo de solicitud de semoviente solicitado.
- 5.1.4 Proteger sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

5.2 Obligaciones.

- 5.2.1 Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establece la normatividad correspondiente.
- 5.2.2 Entregar los documentos solicitados como requisitos de elegibilidad.
- 5.2.3 Respetar los resultados de beneficiarios originados por el proceso de selección.
- 5.2.4 Mantener el orden y respetar al personal de la Presidencia Municipal.
- 5.2.5 Asistir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.





6. CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA

- 6.1 Por declarar con falsedad en la solicitud.
- 6.2 No contar con la documentación solicitada en el presente programa.
- 6.3 Incumplir con los requisitos establecidos en el presente programa.
- 6.4 Solicitud expresa del beneficiario.
- 6.5 No acudir a los puntos de entrega del apoyo en los días y horarios establecidos por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

7. PROCESO DE OPERACIÓN

- 7.1 Emisión de la Convocatoria del Programa Apoyo para el Mejoramiento Genético Pecuario
- 7.2 Recepción y registro de solicitudes y documentación en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- 7.3 Análisis de las solicitudes y revisión de documentación completa.
- 7.4 Conformación de expedientes de ciudadanos solicitantes.
- 7.5 Selección de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- 7.6 Publicar la lista de beneficiarios en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- 7.7 Convocatoria para entrega de apoyo.
- 7.8 Evento de entrega de Apoyo del Programa de Mejoramiento Genético Pecuario.
- 7.9 Acudir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

8. FECHA ESTIMADA DE EJECUCIÓN
Tercer y cuarto trimestre de 2024.

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

2021 ♦ 2024



9. PRESUPUESTACIÓN Y REQUERIMIENTOS.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO/ PROCESO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	APROBADO
1101	F041	K05	44103	AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$80,000.00
TOTAL					\$ 80,000.00

T.C. MARGARITA GALLEGOS SOTO

PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

ING. ANTONIO BARRON CRUZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
ENCARGADO DEL PROGRAMA

C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ

DIRECTORA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA BERNAL

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN